



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**FISCALÍA DE ESTADO**

**VISTO:** el expediente de nuestro registro N° 50/08, caratulado: "s/SOLICITA INTERVENCIÓN ANTE DICTADO DISPOSICIÓN D.G.P.T. Y S.V. N° 008/08 Y RECHAZO RECURSO DE RECONSIDERACIÓN POR DISPOSICIÓN D.G.P.T. Y S.V. N° 10/08"; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo se ha iniciado con motivo de una presentación realizada por el Sr. Carlos Hipólito Córdoba, invocando el carácter de Secretario General del Consejo Directivo Provincial de la Asociación Trabajadores del Estado, a través de la cual solicita la intervención de este organismo, a fin de que se indique a la Dirección General de Transporte, o al área que corresponda, que se abstenga de realizar acciones antisindicales como considera él, a la aplicación de una sanción disciplinaria al agente Máximo Cubas quien afirma posea tutela sindical.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 25 /08, cuyos términos en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme a los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**R E S U E L V E:**

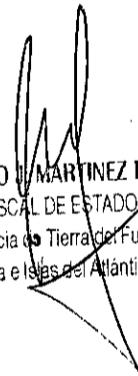
**ARTÍCULO 1º.-** Dar por finalizadas las presentes actuaciones vinculadas a la presentación realizada por el Sr. Carlos Hipólito Córdoba, quien ha invocado el carácter de Secretario General del Consejo Directivo Provincial de la Asociación Trabajadores del Estado, concluyendo en que la misma ha devenido abstracta, ello de acuerdo a los motivos expresados en el Dictamen F.E. N° 25 /08.

**ARTÍCULO 2º.-** Disponer el archivo del expediente F.E. N° 50/08 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

**ARTÍCULO 3º.-** Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 25 /08, notifíquese al Sr. Ministro de Gobierno, Coordinación General y Justicia de la Provincia y al presentante. Pase para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 83 /08.-**

**Ushuaia, 18 DIC. 2008**

  
VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur